



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** JDC 260/2017.

**ACTORA:** ZAYRA NATALYE  
GONZÁLEZ CRUZ.

**ÓRGANO RESPONSABLE:** PARTIDISTA  
COMISIÓN  
JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL  
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintitrés horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.  
**DOY FE.**-----

**ACTUARIA**

**DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** JDC 260/2017

**ACTORA:** ZAYRA NATALYE  
GONZÁLEZ CRUZ

**ÓRGANO RESPONSABLE:** PARTIDISTA  
COMISIÓN  
JURISDICCIONAL ELECTORAL  
DEL CONSEJO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, doce de mayo  
de dos mil diecisiete.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con el acuerdo de diez de mayo del año en curso, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por el que turna a esta ponencia el expediente **JDC 260/2017**.

**VISTA** la cuenta el Magistrado Instructor acuerda:

**I. Recepción y radicación.** Con fundamento en el artículo 37, fracción I, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado, así como el auto de cuenta, el cual se ordena agregar al mismo. El juicio se radica en la ponencia a mi cargo.

**II. Actora.** Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I, y 356, fracción II, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como actora a Zayra Natalye González Cruz.

**III. Domicilio.** Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizadas para tal efecto, conforme a lo señalado por la actora en

su escrito de demanda, de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

**IV. Informe circunstanciado.** Se tiene a la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, por conducto de su representante, rindiendo informe circunstanciado.

**V. Requerimiento.** Toda vez que, del escrito de impugnación se advierte que la actora aduce que se emitió una fe de erratas al acuerdo de designación de candidatos identificado como CPN/GS/14/2017, y dada la necesidad de contar con mayores elementos para resolver, con fundamento en el artículo 373, del Código Electoral multicitado; 37, fracción II, 109, 131, incisos a) y d), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, se requiere a la **Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional**, para que:

1. Informe si se emitió una fe de erratas al *“ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, POR EL QUE SE DESIGNAN A LOS CANDIDATOS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2016-2017”*, identificado como CPN/SG/14/2017.
2. De ser afirmativa su respuesta, remita copia certificada legible de la misma e informe en qué consistieron los cambios realizados.
3. En caso de ser negativa su respuesta, certifique su inexistencia.
4. Remita copia certificada legible del acuerdo identificado como CPN/SG/14/2017, emitido el treinta y uno de marzo de la presente anualidad.

Lo anterior, lo deberá hacer en un término de **doce horas** contadas a partir de la notificación del presente auto. Lo cual, lo deberán remitir primero al correo electrónico [secretario\\_general@teever.gob.mx](mailto:secretario_general@teever.gob.mx), y posteriormente, por la vía más expedita a este Tribunal Electoral de Veracruz, bajo su más estricta responsabilidad, ubicado en Zempoala número 28, fraccionamiento los Ángeles, Xalapa, Veracruz.



En el entendido que, de incumplir con lo requerido, se resolverá con las constancias que obran en autos. Además de imponerle alguna de las medidas de apremio establecidas en el artículo 374, del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral para que, de no recibir constancias en el plazo otorgado para tal efecto, realice la certificación correspondiente.

**NOTIFÍQUESE**, por **oficio**, a la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, además de notificarle por **correo electrónico** solicitando el acuse de recibido; y por **estrados**, a las demás partes e interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal ([www.teever.gob.mx](http://www.teever.gob.mx)), con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz; 147, 152, 153 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral. Una vez realizadas las notificaciones correspondientes, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y **da fe**.

**MAGISTRADO**

**JOSÉ OLIVEROS RUIZ**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y  
CUENTA**

**ANA CECILIA LOBATO TAPIA**